



M. NIMIS & ASOC.

ESTUDIO CONTABLE

"Tu empresa es tu negocio...
el nuestro es acompañarte en su crecimiento"

NEWSLETTER

JULIO DE 2024 – Nro. 168

NOVEDADES DEL MES

Ganancias y Bienes Personales - Prórroga

Incremento de aporte de autónomos

Intercambio de información con EEUU

RECORDATORIOS DE INTERÉS

Documentación laboral para pymes

NOVEDADES DEL MES

GANANCIAS Y BIENES PERSONALES – PRORROGA

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), por medio de la RG 5516/04 extendió el plazo y fijó nuevas fechas de vencimiento para las obligaciones de presentación de las declaraciones juradas y, en su caso, de pago de los impuestos a las ganancias, cedular y sobre los bienes personales correspondientes al período fiscal 2023, de las personas humanas y sucesiones indivisas, fijando las mismas entre el 26 y 28 de agosto próximos.

Los vencimientos anteriores a esta modificación operaban en junio.

Una vez completado el período de prueba de los sistemas, se pondrá a disposición de los contribuyentes y responsables los aplicativos informáticos necesarios para la presentación anual de las declaraciones juradas de los impuestos enunciados.

En línea con el proyecto que el Poder Ejecutivo Nacional envió al Congreso de la Nación mediante Mensaje (PEN) N° 20/24, la AFIP implementa medidas acordes con los plazos parlamentarios para el dictado de las leyes y considera su impacto en la liquidación anual de los impuestos a las ganancias, cedular y sobre los bienes personales.

INCREMENTO APOORTE DE AUTONOMOS

Les informamos que, con motivo de la actualización mensual legal, a partir del período Junio de 2024 (cuyo vencimiento operará los primeros días de Julio de 2024) se incrementarán los valores de autónomos en todas las categorías.

Les adelantamos a continuación los nuevos valores aproximados para abonar:

* Actividad de dirección, administración o conducción de sociedades:

Cat. V: \$ 163.546,33

Cat. IV: \$ 118.943,26

Cat. III: \$ 74.339,58

* Actividades no incluidas en el punto anterior, que constituyan locaciones o prestaciones de servicios:

Cat. II: \$ 52.037,36

Cat. I: \$ 37.170,10

* Resto de las actividades no incluidas en los dos puntos anteriores:

Cat. II: \$ 52.037,36

Cat. I: \$ 37.170,10

* Jubilados Ley 24214

Cat. I: \$ 31.362,27

INTERCAMBIO DE INFORMACION CON EEUU

El Servicio de Impuestos Internos de los Estados Unidos (IRS) confirmó que la Argentina cuenta con las medidas de seguridad de datos y la infraestructura adecuadas para realizar de manera efectiva el primer intercambio automático de información financiera, programado para el próximo mes de septiembre.

El Acuerdo FATCA entre Argentina y EEUU se firmó en diciembre de 2022. Desde entonces, la AFIP trabaja para hacer efectivo el primer intercambio de información, herramienta que permite combatir la evasión fiscal y mejorar el cumplimiento tributario.

En abril de este año, la administradora federal, Florencia Misrahi, se reunió con las principales entidades y asociaciones bancarias, así como con otros organismos involucrados en el régimen de información financiera (FATCA) y puso a su disposición las especificaciones técnicas necesarias para adaptar los sistemas de remisión de la información.

RECORDATORIOS DE INTERÉS

DOCUMENTACION LABORAL PARA PYMES

Como efectuamos periódicamente, a modo de recordatorio, le detallamos lo que toda Pyme debe poseer respecto a documentación laboral para minimizar contingencias frente a empleados, terceros u organismos públicos.

Legajo de personal: debe contener mínimamente datos personales firmados por el empleado, copias de documentos personales, constancia de su domicilio firmada, constancia de CUIL, examen médico preocupacional, constancia de elección de obra social, recibos de sueldos firmados, detalle de sus seguros con sus beneficiarios, recibos y notificaciones firmadas entre las partes (vacaciones, suspensiones, etc) y cualquier otra documentación de relevancia de la relación laboral.

Libro de sueldos y jornales: rubricado por la autoridad respectiva y copiado al día.

Planillas de horarios: según requisitos de cada jurisdicción.

Seguros: documentación relacionada a la contratación de seguros obligatorios (ART, Seguro de Vida y los adicionales que correspondan según la actividad de la empresa).

Presentación y pagos de obligaciones previsionales y sindicales: documentación relacionada a la presentación de sus obligaciones como empleador y constancia de pago de declaraciones juradas obligatorias.

La presente documentación es la mínima que se debe poseer y según el tipo de actividad y la jurisdicción donde la ejerce, puede haber más requisitos. En su caso, puede comunicarse con el Estudio.

CANAL DE YOUTUBE

Los invitamos a suscribirse a nuestro canal de YouTube "Estudio Nimis & Asoc"

Por medio de nuestro canal de YouTube, desde Estudio Nimis & Asoc. les brindamos la posibilidad de comprender de manera rápida y resumida aquellas cuestiones contables, impositivas o societarias que parecen muy complejas, pero en pequeños videos, se los explicaremos en forma sencilla y didáctica. Al suscribirse a nuestro canal, recibirán regularmente las novedades de nuestras publicaciones, que les permitirán mantenerse actualizados de toda la normativa y estar en orden en sus cuestiones fiscales sin pagar de más y sin exponerse a contingencias de ningún tipo.

Les adjuntamos link de algunos de los últimos videos publicados:

Servicio doméstico.... se paga por hora o por mes?

<https://youtu.be/nEYYgpufbrs?si=8xpf8ATvsnPg1DE6>

¿Qué efectos produce sacar la clave fiscal en AFIP?

https://youtu.be/kQ_VMCeK5Bk?si=LxBk-wgsPeJzBBoD

Los errores en el período de facturación y la posible exclusión del monotributo

<https://youtu.be/EyYsOc17yMA>

¿Cómo y cuándo deducirse los gastos en educación en el impuesto a las ganancias?

<https://youtu.be/Y48Ppm3WAus>

¿Cuánto puedo descontar de Ganancias por el impuesto a los débitos y créditos bancarios?

<https://youtu.be/hA1W7cS72B8>

¿Qué impuestos debo pagar si alquilo un inmueble?

<https://youtu.be/KmNm1476t10>

Si sos empleado... ¿estás informando estos gastos para bajar tu retención de Ganancias?

<https://youtu.be/29wfWjmd8Z0>

¿Se puede emitir una nota de crédito en caso de incobrabilidad?

<https://youtu.be/7wZUG2gJORI>

¿Puede una empresa realizar pagos en efectivo? ¿Y cobranzas?

<https://youtu.be/cNd8sD55p3M>

Vendo un inmueble. ¿Qué impuestos debo pagar?

<https://youtu.be/e-bQQebCzg4>

Procesos eficientes..... no es una utopía!

<https://youtu.be/fWHzybyax0>

Costo laboral para Pymes

<https://youtu.be/peJEr8csRbs>

¿Qué plazos tenemos para facturar?

<https://youtu.be/F44p82Qeib4>

Tenga en cuenta que los temas expuestos en el presente Boletín se encuentran resumidos para su mejor comprensión. Si en virtud a su actividad o modalidad operativa, requiere un mayor grado de detalle o una ampliación de los mismos, por favor, no dude en comunicarse con el Estudio M.Nimis & Asociados. Cabe aclarar que el contenido de este Boletín es de carácter informativo y no debe ser considerado asesoramiento profesional. El Estudio M.Nimis & Asociados deslinda todo tipo de responsabilidad emergente de cualquier acción (u omisión) derivada del uso de la información contenida en este documento, y en ningún caso será responsable por los daños o perjuicios derivados de dicho uso. Los receptores de estos documentos deben solicitar asesoramiento específico para cada situación en particular.